



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Medellín

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUE
 INFORME FINAL**

**OBJETO: CONVOCAR A LOS PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DESTINADOS AL PARQUEO DE VEHÍCULOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, C
 MATERIALIZAR SOBRE ELLOS MEDIDAS CAUTELARES, PARA QUE SE REGISTREN ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN**

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	NOMBRE DEL PARQUEADERO	CC/NIT	FORMATO DE INSCRIPCIÓN DILIGENCIADO		FECHA
				SÍ	NO	
S1	Jairo Alberto Aranza Sanchez	Captura de Vehiculos CAPTUCOL	1.026.555.832	X		Miércoles 20 de julio de 2022
S2	Michael David Garzón	Almacenamiento y Bodegaje de Vehículos La Principal S.A.S	80.794.880	X		Viernes 22 de julio de 2022
S3	Arturo Jaramillo Arango	Parqueadero Obelisco	71.638.461	X		Viernes 22 de julio de 2022

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES	S1	S2	S3	S1
1	Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

3	<p>Formulario de Inscripción el cual describa lo indicado en la Invitación Pública (Numeral 6.1. -3), esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El nombre del representante legal y del establecimiento de comercio. -Identificación del representante legal y del establecimiento de comercio. (cédula y/o RUT). -Dirección y teléfono de quien formula la solicitud de inscripción. -Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro. -Descripción de las tarifas (el interesado deberá manifestar si se acoge o no a la resolución que establece las tarifas, o si, por el contrario, ofrece tarifas menores a las reguladas, caso en el cual deberá aportar en documento aparte cuáles son las tarifas ofertadas). -Debe anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal, en caso que corresponda. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	<p>Póliza de seguro "Todo Riesgo" tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que contenga como mínimo los amparos descritos en la Invitación Pública (Numeral 6.1. -4).</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>Se deberá aportar la Póliza de seguro "Todo Riesgo" en los términos requeridos en el numeral 6.1-4 de la invitación.</p>
5	<p>Póliza de responsabilidad civil extracontractual, tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inclusión en el registro, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo asegurado sea la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>Se solicita al propietario que aclare la nota descrita en la Póliza de responsabilidad civil extracontractual - RCE POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. QUE LA CONDICIÓN PARTICULAR CITADA EN EL OBJETO DE LA PÓLIZA, QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN LEVANTA LA EXCLUSIÓN DEL CONDICIONADO GENERAL, EXCEPTUANDO LA EXCLUSIÓN 26.3</p>
6	<p>El establecimiento destinado al parqueo deberá contar con cámaras de seguridad, que permitan el monitoreo constante de los vehículos. Para esto deberá aportar carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuenten con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	<p>En la visita de inspección realizada por la entidad se pudo evidenciar que el establecimiento cuenta con cámaras de seguridad, sin embargo, el representante legal adjuntó carta en la cual se compromete a mantenerlas en óptimas condiciones y a realizar los mantenimiento preventivos con el fin de no afectar su funcionamiento.</p>
7	<p>En el caso de consorcios y uniones temporales se debe especificar la participación de cada uno de los miembros y deberá anexarse el documento en el cual conste la constitución, conformación del consorcio o la unión temporal.</p>	N/A	N/A	N/A	

8	Declarar bajo juramento en documento que aporte con la inscripción, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El propietario adjunta carta en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad ni el establecimiento de comercio ha sido objeto de sanción por parte de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.
9	Certificado de usos del suelo para la creditación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
10	Documento en el cual declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por hechos relacionados con el registro de parqueaderos en años anteriores, por cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El propietario adjunta carta en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad ni el establecimiento de comercio ha sido objeto de sanción por parte de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.
11	Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de los interesados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El propietario adjunta certificados de antecedentes (Medidas correctivas RNMC, policía nacional, procuraduría y contraloría)
12	Formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una de las partes de los vehículos, determinadas en el parágrafo del artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 2004.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
13	Visita de inspección para verificar la infraestructura física y de seguridad de las instalaciones de los aspirantes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Se realiza visita de verificación el día 27 de julio de 2022, en la cual se advierte que el establecimiento cumple con las condiciones especificadas en la invitación (se adjunta informe con registros fotográficos)

CONCLUSIONES:

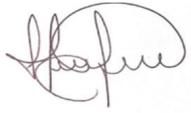
Una vez analizados los documentos aportados por los solicitantes, en los requerimientos realizados se procede a realizar el siguiente análisis:

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	NOMBRE DEL PARQUEADERO	HABILITADO/NO HABILITADO	
S1	Jairo Alberto Aranza Sanchez	Captura de Vehículos CAPTUCOL	HABILITADO	El proponente no subsanó lo requerido por la entidad, esto es: "Póliza de seguro "Todo Riesgo" en los términos requeridos en el Circular 160 del 19 de noviembre de 2004, Captura de Vehículos CAPTUCOL se encuentra habilitado.
S2	Michael David Garzón	Almacenamiento y Bodegaje de Vehículos La Principal S.A.S	NO HABILITADO	El proponente no aportó la póliza en los términos requeridos, lo anterior por cuanto la misma no contiene la nota requerida en la invitación, no aceptarán otras denominaciones, así mismo el asegurado en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial "Riesgo" en los términos requeridos en el numeral 6.1-4 de la invitación. ". Así mismo, tampoco se subsana el requisito relacionado con el terreno (permitido) en relación con el objeto de la invitación, a quien se conoce, nombre del establecimiento, etc. se entiende SUBSANADO por la entidad en el comunicado de fecha 26 de julio de 2022.
S3	Arturo Jaramillo Arango	Parqueadero Obelisco	NO HABILITADO	No aportó documentos de subsanación.

Una vez analizados los documentos aportados por los solicitantes, incluidos los documentos de subsanación, se concluye que NINGUNO cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública, sin embargo, se procederá con la ampliación del registro de establecimiento Captura de Vehículos CAPTUCOL, aclarando que conforme a la circular 160 del 19 de noviembre de 2004, la cual reglamenta el acuerdo 2586 de 2004, el proponente cuenta con cinco (05) días para aportar las pólizas en los términos requeridos en el registro.



LESLY MOSQUERA CARDENAS
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos



MONICA JAQUELINE DURANGO CASTRO
Asistente Administrativa área Financiera



VANESA MADRID CARVAJAL
Coordinadora Grupo de Contratación

ADEROS

QUE ESTÉN INTERESADOS EN RECIBIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN VIRTUD DE ORDEN IMPARTIDA POR JUECES DE LA REPÚBLICA, CON EL FIN DE

HORA	OBSERVACIONES
11:20 a.m.	
14:19 p.m.	
16:57 p.m.	

OBSERVACIONES	
S2	S3

Se deberá aportar la Póliza de seguro "Todo Riesgo" en los términos requeridos en el numeral 6.1-4 de la invitación.	Se deberá aportar la Póliza de seguro "Todo Riesgo" en los términos requeridos en el numeral 6.1-4 de la invitación.
Se solicita al propietario ajustar las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, en el sentido de tener asegurado igualmente a terceros que puedan resultar afectados, tal y como se indica en el numeral 6.1-5 de la invitación. De otro lado se advierte que se aportan dos pólizas RCE diferentes, por lo que deberá aclarar dicha situación. NOTA ACLARATORIA: ASEGURADOS *DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA	Se deberá aportar la Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos requeridos en el numeral 6.1-5 de la invitación.
El propietario aporta certificación expedida por un tercero, y la invitación es clara al indicar que debe ser "carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos".	El propietario aporta certificación expedida por un tercero, y la invitación es clara al indicar que debe ser "carta de compromiso firmada por el propietario del establecimiento de comercio, administrador o representante legal, que cuentan con cámaras de seguridad que permitan el monitoreo constante de los vehículos".

	El propietario deberá aportar declaración bajo juramento en documento que aporte con la inscripción, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; descrito en el numeral 15-i, de la invitación.
el propietario deberá adjuntar el certificado de uso de suelos para la credtación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas, completo, toda vez que el que se allegó se encuentra incompleto.	
El propietario adjunta declaración extrajuicio en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad ni el establecimiento de comercio ha sido objeto de sanción por parte de as Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país.	El propietario deberá aportar declaración bajo juramento en documento que aporte con la inscripción, que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; descrito en el numeral 15-l, de la invitación.
El propietario adjunta certificados de antecedentes (Medidas correctivas RNMC, policía nacional, procuraduría y contraloría)	El propietario deberá adjuntar certificados de antecedentes (Medidas correctivas RNMC, policía nacional, procuraduría y contraloría).
Se realiza visita de verificación el día 27 de julio de 2022, en el cual se advierte que el establecimiento cumple con las condiciones especificadas en la invitación (se adjunta informe con registrso fotograficos)	Se realiza visita de verificación el día 27 de julio de 2022, en el cual se advierte que el establecimiento cumple con las condiciones especificadas en la invitación (se adjunta informe con registrso fotograficos)

OBSERVACIONES
numeral 6.1-4 de la invitación. " y en igual sentido no fue allegada la aclaracion en loatinente a la poliza RCE. Sin embargo teniendo en cuenta lo dispuesto en la itacion publica, esto es : " NOTA: Es necesario aclarar que la póliza de seguros deberá contener estos amparos tal y como se designan en el presente estudio previo, <u>ial de Medellín y terceros que pudieren resultar afectados</u> ".Igualmente el proponente no subsanó lo requerido por la entidad, esto es: "Póliza de seguro "Todo al uso del suelo, ya que el acto administrativo aportado no cumple con los requisitos requeridos en la invitacion publica, esto es, no se indica la asignacion del uso del ADO el requisito "carta de compromiso". NOTA: Debe tenerse en cuenta ademas, que los documentos de subsnación fueron aportados por fuera del término exigido

» parqueaderos ya existente con el proposito de incluir al dicha invitación, so pena de que se excluya de la ampliación del